El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 18. Mahón, viernes 16 Diciembre de 1898. N.º 5281

SECCION POLITICA

Las Obligaciones pendientes de pago en Ultramar

Podemos dar hoy noticias precisas y exactas, adquiridas en el ministerio de Ultramar, sobre los descubiertos, atrasos y obligaciones pendientes de pago en Cuba y que deben tenerse en cuenta en el problema de liquidación de la guerra.

Según balance comunicado por el general Blanco relativo á la fecha de 21 de octubre, se adeudaban:

En el ramo de Guerra pesos 43.391.000 por el concepto de personal y 5.295.000 por el de material.

En Marina 918.000 pesos de personal y 309.000 de material.

En obligaciones civiles, por gastos de soberanía, 2.440.000 pesos de personal y 189.000 de material; por obligaciones locales 1.219.000 de personal y 584.000 de material, y por clases pasivas 1.938.000 pesos.

En total 54 millones de pesos en números redondos.

Estas cifras deben ser ahora próximamente las mismas, porque desde entonces se han enviado unos 10 millones, cifra sobrada para atender las necesidades corrientes.

En diciembre del año último lo que se adeudaba era 61 millones de pesos. A pesar de la guerra, las obligaciones pendientes de pago no han aumentado.

Hay alguna confusión en lo relativo á clases pasivas, porque en el ministerio se han ido entregando dos pagas cada mes para poner al corriente á los que cobran aquí.

En cuanto á las mensualidades que se adeudan á unos y á otros, hay variedad grande.

Las cajas de los cuerpos han pagado casi por completo á muchos oficiales, á quienes poco será lo que se les adeude al desembarcar en la Península.

Otros militares han tenido peor suerte.

Las clases civiles han sido menos atendidas y traen mayores atrasos.

* * *

En cuanto á Filipinas, es imposible precisar.

Baste decir que en la época en que era aun gobernador el general Primo de Rivera se mandó desde Madrid formar las cuentas y hacer un avance y todavía no se ha podido hacer ó al menos no se ha comunicado al Ministerio por sus sucesores después de tantos meses.

Se sabe que la generalidad de los empleados y oficiales cobraba corriente y que el general Rios tiene cubiertas las atenciones de personal.

Los atrasos resultarán de las pagas de aquellos que por estar en las provincias ó en Manila prisioneros de los tagalos no han podido percibir sus pagas.

No se cree que resulten por este concepto sumas de consideración.

* * *

De Puerto Rico nada ha quedado pendiente de pago.

(De «El Economista».)

SECCION DE NOTICIAS

LA PAZ

Firma del tratado

«Le Figaro» que ayer recibimos relata el trascendental acontecimiento del sábado, en que los plenipotenciarios españoles firmaron con los norteamericanos el tratado de paz.

La comisión estaba convocada—dice—para las tres de la tarde en el ministerio de Negocios Extranjeros.

Llegaron, primero, los delegados americanos, seguidos á los pocos segundos por los españoles. A su llegada, fueron todos fotografiados en un solo grupo entorno de la mesa donde trabajó la comisión.

El secretario general americano procedió en seguida en la misma sala de la comisión, á transcribir el tratado en inglés. Mientras tanto, la transcripción del tratado en español se hacia en el despacho que la delegación española tiene en su alojamiento de la calle de Pierre Charron.

Aguardando que se terminará ese doble trabajo, los delegados tomaron un te.

A las cinco salió del ministerio de Negocios Extranjeros el delegado español Sr. Garnica, para enterarse de cómo andaba la redacción del texto español. A las cinco y media estaba de vuelta, con la noticia de que se tardaría media hora todavía en tener listo el documento.

Como tampoco estaba terminado el texto americano, la comisión decidió suspender la sesión hasta las siete y media de la noche.

* * *

De las siete á las siete y media fueron entrando sucesivamente los plenipotenciarios en el ministerio. Los americanos llevaban traje de etiqueta: frac y corbata blanca.

A las 7'35 entró en el salón el señor de Villaurrutia acompañado por uno de los secretarios particulares, agregados á la delegación, quien llevaba el tratado en español, encerrado en una carpeta roja.

Cinco agregados á la delegación americana presentaron, á las 7'40, la transcripción del tratado en idioma inglés, encerrado el documento en una carpeta, de un color azul agrisado.

Inmediatamente después de la entrada de los «attachés» fué abierta la sesión.

El tratado en lengua español, escrito por duplicado, fué firmado en presencia de los plenipotenciarios americanos; primero por el Sr. Montero Rios, presidente de la delegación, y luego, siguiendo el orden de la cancillería, por los Sres. Abarzuza, Garnica, Villaurrutia y general Cerero.

El tratado en inglés, preparado también «en double expedition» fué firmado de la misma manera; primero, por Mr. Day, y sucesivamente, según la categoría cancilleresca, por los Sres. Davis, Frye, Whitelaw-Reid y Gray.

Luego, el Sr. Montero Rios hizo entrega del instrumento diplomático escrito en español á Mr. Day, y lo firmaron los plenipotenciarios americanos en el orden indicado; mientras el instrumento escrito en inglés, entregado por Mr. Day al Sr. Montero Rios, era firmado por los españoles.

El cambio de firmas, empezado á las ocho y media de la noche, acabó á las nueve menos minutos.

Los dos documentos forman dos folletos en pergamino, en octavo mayor francés, unidas las hojas del uno con cintas de los colores españoles, y con cintas de los colores americanos el otro.

La ceremonia de la firma se efectuó en la vasta galería de Negocios Extranjeros en que la comisión de la paz ha tenido todas sus juntas desde el sábado 1.º de Octubre, en que empezó sus deliberaciones.

La galería ó salón está alumbrado por medio de lámparas de aceite.

La galería, descrita ya amenudo, sigue al gran comedor del ministerio, y es paralela al jardín; decorada al estilo de la época de Luis XV.

La mesa sobre la cual fué firmado el tratado, es la que sirve á todas las Comisiones administrativas que funcionan en el edificio del malecón de Orsay. Carece el mueble de toda valia artística, construido con tablas ordinarias ensambladas, sostenidas por vulgares caballetes, y cubiertas con el indispensable tapete de paño verde.

Los delegados ocupan los sitios de siempre, sentados en sillas de elevado respaldo, de madera dorada, y tapizadas con seda roja brochada. El Sr. Montero Rios y Mr. Day estaban sentados frente á frente, en dos butacas de idéntico estilo, de manera que el presidente de la delegación española miraba al jardín.

Para poner sus firmas al pié del tratado, los delegados emplearon los mangos que ordinariamente se usan en el ministerio: imitación de bambú, con pluma de acero. No obstante, algunas firmas fueron trazadas con pluma de oca.

El tratado lleva, á manera de sellos ó signos, el nema personal de cada uno de los delegados, impreso en cera roja debajo de la firma correspondiente.

Como un homenaje de cortesía hacia Francia, la cera del nema ó sello particular de cada comisario en cierra una cinta de los tres colores franceses.

El instrumento diplomático será enviado tan pronto como sea posible á España y á los Estados Unidos, y será publicado en Washington lo mismo que en Madrid.

Levantóse la sesión á las 8'45 de la noche, después de los cumplidos mútuos impuestos por las leyes de la cortesía diplomática.

Las estipulaciones

El corresponsal parisiense de «El Imparcial» en Madrid telegrafía que gracias á la atención de los diplomáticos españoles consiguió conocer el tratado, el mismo sábado, y de un extracto del documento, que consta de 17 artículos.

He'o aquí, según el corresponsal:

España renuncia á la soberanía y á la propiedad de la isla de Cuba.

Ocuparán ésta los Estados Unidos, que se encargarán de proteger las vidas y haciendas de los habitantes.

También cede España la isla de Puerto Rico y las demás que poseía en el mar de las Antillas, la isla de Guan, perteneciente á las Marianas, y el Archipiélago filipino comprendido entre los paralelos y meridianos indicados repetidas veces.

Los Estados Unidos pagarán á España 20 millones de dollars en el plazo de tres meses, á contar desde el día en que se cangeen las ratificaciones del tratado.

Durante diez años, á partir de esa ratificación, los buques y las mercaderías españolas serán admitidos en las islas Filipinas en iguales condiciones que los de los Estados Unidos.

Estos se encargarán de transpor-

tar á España, en cuanto se firme el tratado, los soldados que están prisioneros en Manila, devolviéndoles las armas que depositaron en virtud de la capitulación del 13 de agosto.

En cuanto se canjeen las ratificaciones, evacuarán las fuerzas españolas las islas Filipinas y la de Guan, en condiciones análogas á las observadas para la evacuación de las Antillas.

El plazo en que se ha de efectuar la evacuación será fijado de común acuerdo entre los Gabinetes de Madrid y Washington.

Serán considerados como propiedad de España las banderas y los buques no apresados, el material del ejército y de la marina, la artillería de campaña y las armas portátiles.

Los cañones de gran calibre emplazados en las fortificaciones y costas permanecerán en los sitios en que se hallan durante un semestre á contar del día de la ratificación.

Después se entablarán negociaciones entre España y los Estados Unidos para acordar la forma en que dicho material ha de ser enajenado.

Desde el momento en que haya sido firmado el tratado de paz, las autoridades norteamericanas pondrán en libertad los prisioneros españoles que se hallen en su poder y entablarán gestiones para la liberación de los que se encuentren en poder de los cubanos y filipinos.

Los Estados Unidos transportarán por su cuenta á la Península á todos los súbditos españoles.

Ambas potencias contratantes renuncian mútuamente á toda reclamación de daños y perjuicios formulada por particulares con motivo de la guerra.

En la cesión del dominio de propiedades públicas, que pasan á serlo de los Estados Unidos, solamente se comprende los bienes de la corona.

Quedan exceptuados los que pertenezan á provincias, municipios, establecimientos públicos ó privados y corporaciones civiles y eclesiásticas.

Los españoles residentes en los territorios desmembrados conservarán su nacionalidad á condición de que se inscriban en un registro especial durante el plazo de un año. Los que no se inscribiesen, serán considerados «ipso facto» como si hubiesen declarado que aceptan la nueva naturalización.

El Congreso federal de los Estados Unidos determinará los derechos civiles y la condición política de los habitantes de Puerto Rico y Filipinas. A todos ellos les garantizará la nación norteamericana el libre ejercicio de religión.

Las sentencias de los tribunales españoles dictadas con anterioridad á la fecha del tratado y contra las cuales no se haya elevado recurso de apelación, serán consideradas como firmes y ejecutivas.

Los pleitos pendientes de resolución seguirán siendo tramitados ante el tribunal que entienda en ellos ó ante el que le sustituya.

Las sentencias por causa criminal pendientes del Tribunal Supremo español serán ejecutadas por las autoridades norteamericanas cuando sean definitivas.

Los norteamericanos respetarán también los derechos de propiedad artística, literaria é industrial reconocidos.

Las obras españolas artísticas y literarias seguirán siendo admitidas en las antiguas Antillas españolas y en el Archipiélago filipino sin pagar derechos de aduanas durante diez años á partir de la fecha del tratado de paz.

Los gobiernos de ambas potencias contratantes concederán durante dicho período á los buques mercantes por derecho de puerto, faro y tonelaje idéntico trato que el concedido á los buques de la propia nacionalidad que no se dediquen al comercio de cabotaje.

Este artículo podrá ser denunciado anunciándolo con seis meses de antelación.

Las obligaciones aceptadas por los Estados Unidos respecto de la isla de Cuba, se entiende que solo estarán vigentes durante la ocupación de la gran Antilla por las fuerzas norteamericanas.

El gobierno de los Estados Unidos aconsejará sin embargo al futuro gobierno de Cuba que reconozca dichas obligaciones.

(La Publicidad).

Los carlistas

«The Daily News» ha recibido un telegrama de Roma comunicándole que el Papa ha escrito al P. Martin, general de los jesuitas, recomendándole que estos permanezcan alejados de los trabajos de conspiración y de las intentonas de los carlistas en España.

* * *

Un periódico de Viena, hablando de España y de la agitación carlista, dice que si D. Carlos siente correr por sus venas sangre española, no querrá turbar la tranquilidad de España con otra guerra fratricida, ahora que más necesita de la paz para restañar sus profundas heridas.

* * *

No se ha confirmado aún oficialmente la noticia publicada por el periódico «La Reforma,» de Amberes, anunciando que D. Carlos llegó misteriosamente á aquella ciudad.

* * *

Despachos de Roma dicen que en Venecia trabajan muy activamente los carlistas.

El palacio de Loredán, residencia de D. Carlos, está muy animado y no cesan de llegar partidarios del pretendiente.

La prensa italiana se ocupa estos días de la agitación carlista y le concede alguna importancia.

Sábese que á pesar de las negativas, el Gobierno español ha reclamado al de Italia por haber vendido en Milán á agentes carlistas fusiles antiguos.

* * *

El periódico «Le Gaulois,» ocupándose de la situación de España, condena la agitación carlista y lamenta el hecho de que los hombres políticos, que tantas pruebas de patriotismo han dado durante la guerra con los Estados Unidos, estén hoy unos en frente de otros, y los republicanos se hallen igualmente divididos, de todo lo cual es seguro que se aprovecharán los partidarios de D. Carlos.

El discurso de sir Monson

Extraordinario ha sido el afecto producido en Francia por el discurso de sir Edmundo Monson, pronunciado en la Cámara de Comercio británica.

Considérasele como una nueva provocación de la Gran Bretaña, aunque encubierta bajo la forma ne perfecta cortesía.

He aquí el párrafo de dicho discurso, en que aparece más directa la amenaza inglesa:

«No hay país en el mundo donde el espíritu nacional pueda ser caracterizado con el lema «defensa, no provocación», que el Reino Unido.

Ningun Estado es menos envidioso de la prosperidad de sus vecinos que la Gran Bretaña.

He aquí que no existe razón para oponerse á la expansión colonial francesa; es más: cele raríamos que de ella se dedujeran ventajas recíprocas para todo el mundo y para Francia particularmente.

Pedimos á Francia que abandone toda sospecha de intenciones rastreras de nuestra parte, y tenga la persuasión de que no existe contra ella animosidad en Inglaterra, así como nosotros estamos dispuestos á admitir que la nación francesa no guarda antipatías por la Gran Bretaña.

Pedimosla, por tanto, que se dirija á nosotros para el arreglo de cualquier diferencia, con el deseo sincero de llegar á un acuerdo equitativo, sin el oculto propósito de obtener una victoria diplomática ó de concluir un pacto en que todas las ventajas estén de su parte.

Persuadido como estoy, del extraordinario beneficio que alcanzarían las dos naciones si tales sentimientos presidieran á sus relaciones mútuas, me complazco en creer que las ideas antes expuestas de modo tan imperfecto, son las mismas de todos aquellos que, dicta ó indirectamente, funcionarios en el poder ó intérpretes de la opinión pública, asumen la responsabilidad de dirigir la política internacional.

A todos ellos ruego que abandonen esa política de alfilerazos que, si puede proporcionar satisfacciones efímeras á un Ministerio de poca vida, indudablemente perpetuaría del otro lado de la Mancha un sentimiento de irritación que puede llegar á ser intolerable para una nación orgullosa.

Les pido asimismo que resistan á la tentación de contrarrestar con mezquinas maniobras el espíritu emprendedor de Inglaterra. Lamento que exista una maniobra de ese género en el proyecto relativo á la apertura de establecimientos de instrucción, rivales de los nuestros, en las provincias sudanesas conquistadas recientemente.

Semejante provocación, sin fundamento, que espero no será apoyada oficialmente, daría por resultado el que modificásemos la política de consideraciones que nos impide aprovecharnos de todas las ventajas á que nos dan derecho nuestras conquistas recientes y nuestra situación.

Si la provocación tuviese la sanción oficial, adoptaríamos, como lo ha propuesto la autoridad más competente en la materia, ciertas medidas, que, aunque fueran bien acogidas por el pueblo inglés, no son, á mi juicio, el objeto á que tiende el sentimiento de los franceses».

Últimos Telegramas

París 13, 4'55 m.

Londres.—Los rebeldes atacaron á Ilo-Ilo el día 1.° del actual y se apoderaron de todas las trincheras de los españoles, á excepción de una.

Manila.—Los rebeldes fueron rechazados de Ilo Ilo el día 5 del corriente y perdieron 500 hombres entre muertos y heridos.

Nueva York.—Telegrafían desde la Habana que, ó consecuencia de reyertas ocurridas entre algunos oficiales españoles y cubanos, resultaron 3 cubanos muertos y 20 españoles heridos.

París 13, 4'10 t.

A consecuencia de incidentes ocurridos en la Cámara de los diputados, hoy se ha verificado un lance entre el diputado socialista M. Boyer y M. Deroulede, cruzándose dos balas sin resultado alguno.

París 13, 5 t.

Washington.—El mayor general Ludlow ejercerá el cargo de gobernador civil y militar de la Habana y el general Lee el de gobernador de la provincia de la Habana.

París 13, 6'20 t.

Nueva York.—Un telegrama de la Habana dice que el general Jimenez Castellanos hizo prender y conducir á Marianao al titulado general Sanguily y á otros diez cubanos que intentaban apoderarse de la Habana en el intermedio de la partida de los españoles y la llegada de los norte americanos.

Las cenizas da Cristóbal Colón fueron trasladadas ayer mañana con gran pompa al buque de guerra español «Conde de Venadito» habiendo presenciado este acto el almirante y muchas notabilidades. Dicho buque debía partir la noche última para Cádiz.

París 13, 8'30 n.

Nueva York.—En Poteau, territorio indio, ha ocurrido la esplosión de una mina, resultando de momento cinco hombres muertos. La mina está ardiendo y hay en el fondo de la misma 25 mineros sin esperanza de salvación.

París 14, 12'5 m.

Washington.—El general Brooke ha sido nombrado gobernador militar de la isla de Cuba y encargado de toda la administración militar y civil. Cada provincia tendrá un gobernador que estará á las órdenes del general Brooke.

Las negociaciones comerciales no empezarán hasta después de la ratificación de la paz.

Nueva York.—Los buques de guerra «Brooklin», «Tejas,» «Castine» y «Resolute» han recibido orden de partir para la Habana.

MAHÓN

Servicio de correos

Dijimos anteayer que estaba ya firmada la real orden sancionando el convenio establecido entre la Dirección general de Comunicaciones y la Empresa arrendataria del servicio de correos de Menorca. Esta se ha ofrecido á implantar en breve plazo las dos nuevas líneas, ó sea la directa entre Mahón y Barcelona y la interinsular entre Ciudadela y Alcudia, y á desempeñar este nuevo servicio durante el plazo de tres meses que se cree serán suficientes para proceder á la subasta del servicio completo; y tan luego como la Dirección ha tenido en su po-

der el compromiso suscrito por el representante de la Empresa, se ha expedido la expresada real orden que se recibió en esta ciudad por el correo de ayer, y que dice así:

«Ilmo. Sr.: Vista la Real órden de tres de Noviembre próximo pasado, en la que se reformaba el servicio de conducción del correo en buques de vapor entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia, y entre Palma de Mallorca y Mahón, estableciéndose en su lugar las siguientes expediciones: Una semanal directa de ida y vuelta entre Barcelona y Mahón, otra también semanal de ida y vuelta entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia; Otra expedición semanal de ida y vuelta entre Palma de Mallorca y Mahón; y otras dos expediciones semanales, viaje redondo, de Alcudia (isla de Mallorca) á Ciudadela (Menorca), y por cuyos nuevos servicios se aumenta en treinta y tres mil trescientas cincuenta y seis pesetas anuales la cantidad que hoy se satisface á la empresa «La Menorquina» que desempeña el actual servicio, abonándose por lo tanto á razón de sesenta y cinco pesetas ochenta y un céntimos por cada milla marítima de aumento de recorrido, y que si dicha empresa «La Menorquina» no quisiera encargarse de las nuevas expediciones deberá sacarse á subasta la totalidad del servicio por la cantidad de setenta y cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas anuales. Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Francisco Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad «La Menorquina», contratista de la conducción del correo entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia y entre Palma de Mallorca y Mahón, manifestando que dicha Sociedad no acepta el servicio establecido en la forma que determina la Real órden de tres de Noviembre próximo pasado y solicitando se declare rescindido el contrato del servicio que en la actualidad desempeña y que se apruebe la cesión que del servicio que hoy presta hace á la Sociedad «La Marítima», sin más variación que la sustitución del buque «El Comercio» por «El Puerto Mahón». S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer: Primero: Que se declare rescindido el contrato celebrado con la Sociedad «La Menorquina» el 16 de Octubre de 1893 para efectuar el servicio de conducción del correo entre Barcelona y Mahón, con escala en Alcudia, y entre Palma de Mallorca y Mahón, quedando obligada la expresada Sociedad á continuar dicho servicio hasta que sea contratado y empiece á efectuarse el servicio establecido en sustitución de aquel por Real órden de 3 de Noviembre pasado. Segundo: Que se anuncie á pública subasta en forma reglamentaria la contratación del nuevo servicio, según establece la citada Real órden, bajo las condiciones determinadas en la misma, y las demás prevenidas en el Reglamento de régimen y servicio del Ramo, y en precio máximo de setenta y cinco mil trecientas cincuenta y seis pesetas anuales. Tercero: Autorizar á la misma Sociedad «La Menorquina» para ceder ó traspasar el servicio que tiene contratado á favor de «La Marítima», ajustándose á lo dispuesto en los artículos 402 y 403 del citado Reglamento; y Cuarto: Autorizar así mismo á la Sociedad contratista para sustituir el vapor de reserva «El Comercio» por el «Puerto Mahón».—De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.» Madrid 7 de Diciembre de 1898.—Ilmo. señor Director general de Correos y Telégrafos.

Visitando esta mañana la hojalatería que nuestro particular amigo don Lorenzo Conforto tiene establecida en la calle Portal de Mar, hemos tenido ocasión de exáminar un nuevo modelo de luz llamado «El Fiat Lux» para la incandescencia por gas.

Nos ha sorprendido este nuevo mecanismo que consiste en un aparatito de latón macizo, provisto de una válvula doble de seguridad, que funciona por sí solo al abrir la llave del gas, encendiéndolo de un modo suave, lo que proporciona además de la comodidad, la ventaja de evitar los escapes de gas si por descuido queda la llave abierta, puesto que el mechero permanece encendido interin esta no se cierra.

También hay otro modelo de luz que además de abrir la llave, hay necesidad de pisar un boton para encenderla, por lo cual nos ha gustado más el primero. Con la misma facilidad que de cerca, abriendo la llave del aparato del gas, se puede encender este á cualquier distancia, sea una sola luz, sea un aparato de muchas luces, lo que en sitios inaccesibles como salones de alto techo, escaparates, etc., etc., resulta de suma comodidad.

Además reune la circunstancia de que ni la humedad de la atmósfera ni las impurezas del gas influyen en su buena marcha y su funcionamiento es de tal finura que reacciona á la más mínima presión del gas.

Por noticias telegráficas se ha sabido que ayer llegó á Barcelona el capitán D. Felix Ortega, que procedente del ejército de Cuba regresa á esta ciudad donde se encuentra su familia.

Habiendo cesado el arrendamiento por parte de la Administración militar del edificio en que se hallaba instalado el disuelto casino conocido por el Recreo, ha sido alquilado á una sociedad coral de esta ciudad, al objeto de celebrar en el mismo una serie de bailes durante este carnaval.

Leemos en «Las Noticias» de Barcelona:

«Madrid, 10.—Telegrafían de Cádiz que ha fallecido el capitán de fragata don José Mac Croom, que asistió al combate de Santiago, como segundo comandante del «Vizcaya», y actualmente era comandante eléctrico de marina del puerto de Mahón.—C.»

Dos visitas se celebraron ayer en juicio oral con motivo de las causas instruidas contra un vecino de esta ciudad sobre defraudación en el impuesto de consumos la una contra un vecino en Mercadal sobre hurto de una oveja la otra.

En la primera y en vista de las pruebas practicadas el Ministerio fiscal modificó sus conclusiones provisionales interesando rebaja de la pena antes solicitada; y la defensa sostuvo las suyas en el sentido de la libre absolución del acusado, despues de informar lo que á este fin creyó del caso de abogado D. Juan Orfila.

En la segunda y despues de las pruebas que se practicaron también modificó el Sr. Fiscal sus conclusiones pero lo hizo sosteniendo que el acusado había incurrido en mayor responsabilidad y solicitó se le impusiera mas crecida la pena. La defensa á cargo del mismo abogado señor Orfila, pretendió la inculpabilidad de su defendido y solicitó por tanto su libre absolución.

Teatro Principal.—Anoche se vió en este Teatro mayor concurrencia que la que ordinariamente acude en días laborables, merced á la representación de la aplaudida comedia dramática titulada «Tormento» original del celebrado escritor don Federico Urrecha.

Acostumbrado nuestro público ó otra clase de obras más novelescas ó de grandes efectos dramáticos, la atención con que fué escuchada esta comedia, ya representa en si parte del éxito alcanzado.

Difícil nos parece emitir nuestro juicio crítico ante una sola representación y más aun notándose en los artistas el azaramiento propio de todo actor que sabe le observa el autor de la obra representada, sin embargo, diremos que «Tormento» está admirablemente escrita, su argumento cabe dentro de la realidad y que su desenlace es el único para justificar el título, si bien ciertas escenas se desarrollan algo violentas y que preparadas con más habilidad producirían mayor efecto.

Se nota desde luego la falta de esposición. Añadiendo otro acto y con que jugara más el papel de Espinosa, material tenia el señor Urrecha, ya que talento no le falta, para sacar doble partido de su obra.

Los papeles que mas sobresalen son el de Isabel, Daniel y Andres, particularmente este último, desde las primeras escenas justifica ya la actitud en que ha de colocarse una vez llegado el desenlace. El de Sara es precioso, pero un tanto ideal.

La obra recibió una ejecución esmerada y su autor el Sr. Urrecha el testimonio del aprecio y simpatías de que goza entre la sociedad mahonesa al ser llamado á escena entre calurosos aplausos al final de todos los actos.

El pasillo cómico «Las Olivas» agradó más que en su primera representación.

Para la función del próximo domingo se anunció el grandioso drama en tres actos de Echegaray titulado:

LA PESTE DE OTRANTO

y la graciosa comedia de Ramos Carrión y Vital Aza, en dos actos, denominada:

ROBO EN DESPOBLADO.

*

Casino El Consey

A los señores socios.

Función de abono para el domingo 18 de Diciembre 1898.

Por la compañía que dirigen los señores Quero y Escorihuela.

1.° La bonita zarzuela en un acto original de D. Ricardo de la Vega y música del maestro Bretón

LA VERBENA DE LA PALOMA
Ó EL BOTICARIO Y LAS CHULAPAS
Y CELOS MAL REPRIMIDOS

tomando parte en su desempeño toda la compañía.

2.° Segunda representación de la zarzuela en dos actos que tanto éxito obtuvo en su primera representación y la cual se repite á petición de varios socios, cuyo título es

EL HUSAR

A las 8 y media.

NOTA: Por la tarde tendrá lugar una escogida función compuesta de las siguientes obras.

COLEGIO DE SEÑORITAS
LA BANDA DE TROMPETAS
Y LOS CAMARONES

A las tres.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 15

De Barcelona y Alcudia v. c. «Menorquín», cap. D. B. Cabot, con 24 trips. 49 pasg. efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 16

Para Mazagan v. esp. «Jovellanos», de 453 tons. cap. D. Guillermo Navarro, con 16 trips. y lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 15, 11'10 m.

Se ha proclamado la República en las islas Visayas.

El Sr. Puigcerver ha declarado que cuenta con recursos para la repatriación de las tropas de Filipinas.

Mac Kinley se muestra inquieto por las protestas que se le dirigen contra la expansión territorial.

Madrid 15, 4'15 t.

El motivo que dió lugar á la colisión habida en la Habana fué la actitud tomado por los cubanos pidiendo la clausura del teatro por la muerte de Calixto Garcia. Murieron 3 cubanos y resultaron 20 españoles heridos.

Madrid 16, 1'20 m.

Han llegado á Barcelona los vapores «Covadonga» y «Montevideo» con repatriados.

Dícese que no se ratificará en España el tratado de paz hasta que lo haya ratificado Mac Kinley en los Estados Unidos.

Madrid 16, 10'45 m.

Dicen de Washington que han marchado á Filipinas fuerzas del ejército regular.

La prensa alemana cree que es inminente un conflicto entre Francia é Inglaterra.

Han marchado á Bilbao dos batallones expedicionarios.

—

Cotización Oficial

Madrid 15 Diciembre 4'00 t.

4 % interior . . .	54'10
— exterior . . .	59'00
Amortizable . . .	65'00
Cubas 1886. . . .	50 70
—1890	42'60
Banco España . . .	395 50
Tabacalera. . . .	227 50
París á la vista	35'50 á 35'60
Lóndres id.	00'00 á 00'00
Aduanas. . . .	00'00
Filipinas. . . .	00'00

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

El próximo sábado 17 del corriente tendrá lugar la 6.ª función de abono, poniéndose en escena por la compañía del Principal la preciosa comedia de D. Miguel Echegaray, titulada:

Inocencia

á la que seguirá un preciosísimo fin de fiesta.—LA COMISIÓN.

*

Habiendo adquirido el billete de la Lotería Nacional del sorteo del 23 corriente

Número 30.372

se avisa á los Sres. Socios que desde esta noche hasta el día 19 se expenderán participaciones de una peseta, abonando lo que corresponda por la prima y demás gastos que ha ocasionado su adquisición.

Horas de despacho, de 8 á 10 noche.

El Depositario—JOSÉ LOPEZ.

* *

Socorros Mútuos

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 19 y 30 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el Domingo día 18 del actual á las 3 de la tarde, para aprobación de cuentas y elección de los cargos siguientes de la Administrativa.

Administrador: que ha de renovarse según el art. 30.

Dos Vocales: id. id. Corresponde cesar á D. Mateo Ponsetí Siutes y don Amado Clar Triay.

Nueve comisarios de barrio á saber:

Vacante por ser baja en la nómina de sócios D. José Estela Calafat.

Id. por no haberse elegido en Diciembre de 1897 mas que ocho comisarios en lugar de nueve como correspondía.

Y siete cargos de comisario que han de renovarse con sujeción al artículo 30 y son los que desempeñan D. Pedro Pons Siljes, D. Juan Camps Triay, D. Sebastián Truyol Pons, don Cristóbal Gimier Darder, D. José Casteyó Vidal, D. Juan Robert Olives y D. Lorenzo Olives Sintes.

Se recomienda la puntual asistencia á todos los Sres. Sócios, toda vez que en cumplimiento del art. 19 citado, serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Mahón 10 Diciembre de 1898.—El Director, Miguel Oleo.

PARA LAS SEÑORAS

Modelos exclusivos para nuestras lectoras, de los grandes almacenes de EL SIGLO, Barcelona: (1)



Traje para señorita

El traje que nuestro dibujo representa es de lana. Lleva el cuerpo flojo en el talle, con canesú de raso compuesto de pequeñas alforcitas y adornado el delantero por rulos de raso en forma de escuadra. Este cuerpo va abrochado al lado izquierdo. Las mangas son estrechas con encaje en el borde; el cuello alto y el cinturón de cinta. La falda va adornada con rulos de raso que parten de la cintura hasta el borde.



Bata para casa

Esta elegante bata se confecciona con lana blanca. Lleva canesú de alforcitas en el delantero y espalda y alrededor de este canesú un entredós con viso de raso blanco, bajo el cual se extiende un ancho encaje que finaliza con duquesa en el talle. Del delantero del canesú se extiende una tabla floja que se confunde con el vuelo de la bata. Cuello con encaje y mangas estrechas con encaje también en el borde.

(1) Aquellas de nuestras lectoras que deseen detalles de los modelos de la presente revista, pueden escribir á la sección de confecciones de los *Grandes almacenes de* EL SIGLO, Barcelona, y recibirán gratis inmediata contestación.

SECCION LITERARIA

Los repatriados

Ya van bajando los repatriados;
ya van bajando por las escalas
los que se fueron llenos de vida
á dar su sangre para la patria.

Ya van bajando, mudos espectros
de alguna horrible danza macabra,
más por el peso del infortunio
que por sus males, transida el alma.

Seres queridos que los esperan
á ellos se arrojan vertiendo lágrimas.
¡Solo el instinto los reconoce!
¡Solo el instinto de quien los ama!

Tierra cubana, tierra de ingratos,
la de las brisas envenenadas,
¡de cuantas vidas eres deudora
á nuestra pobre querida España!

EDUARDO DE BUSTAMANTE.

Imprenta de Bernardo Fábregues.